

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 1 de 50

CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO	3
1.1 Objeto	3
1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	3
1.3 Condiciones técnicas requeridas.....	4
Talla	6
Contorno cuello	6
Ancho hombros	6
Ancho pecho.....	6
Ancho cintura	6
Largo manga.....	6
Largo camisa	6
Para cada período de entrega, la Secretaría de Educación Departamental remitirá al contratista la certificación expedida por la Oficina Administrativa y Financiera, en la cual se relacionarán los servidores públicos que acreditan el derecho a la dotación. Así mismo, suministrará el listado consolidado de beneficiarios que contendrá, como mínimo, nombre completo, número de identificación, cargo, institución educativa o dependencia, condición de docente o administrativo, talla de la prenda superior y demás información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.....	
1.4. PLAZO	11
1.5 EQUIPO DE TRABAJO	12
1.6 MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO	12
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	13
2.1 ECONÓMICO	13
• Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.....	13
Información junio de 2026	17
Información 2025	19

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 2 de 50

En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de \$51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés..... 19

2.2 REGULATORIO.....20

2.3 ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.....26

Nota:..... 43

- Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados y/o cero (0), la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado..... 43

- Teniendo en cuenta la identificación de oferentes se identifican que predominan en el mercado empresas clasificadas como MiPymes. Por lo que los indicadores financieros establecidos se determinaron tomando en cuenta este mercado. En consecuencia, los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten la participación de MiPymes en el proceso de contratación..... 43

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....45

4.1 Adquisiciones previas otras entidades45

4.2 Adquisiciones previas de la entidad46

5. FUENTES CONSULTADAS.....50

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 3 de 50

Florencia, agosto de 2026

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2026.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1.2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos.
53101600	Faldas y blusas.
53101900	Trajes.
53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos.
53102100	Batas y monos.
53103000	Camisetas.
53111500	Botas.
53111600	Zapatos.
53111700	Zapatillas.
53111800	Sandalias.
53111900	Calzado Deportivo.
55101500	Publicaciones impresas

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 4 de 50

1 3 Condiciones técnicas requeridas

Fichas Técnicas – Indumentaria Personal

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FEMENINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																																	
1	Prenda superior	Camisa Manga Larga: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25% Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL, XXXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. Para ello el contratista deberá ofertar y entregar las prendas conforme a la siguiente Guía de medidas Camisas Dama Manga Larga. <table><thead><tr><th>Talla</th><th>Contorno cuello</th><th>Ancho hombros</th><th>Ancho pecho</th><th>Ancho cintura</th><th>Largo manga</th><th>Largo camisa</th></tr></thead><tbody><tr><td>S</td><td>36</td><td>33</td><td>43</td><td>41</td><td>57</td><td>63</td></tr><tr><td>M</td><td>38</td><td>36</td><td>48</td><td>44</td><td>58</td><td>64</td></tr><tr><td>L</td><td>37</td><td>38</td><td>50</td><td>47</td><td>59</td><td>66</td></tr><tr><td>XL</td><td>39</td><td>39</td><td>52</td><td>50</td><td>60</td><td>68</td></tr><tr><td>XXL</td><td>41</td><td>39</td><td>55</td><td>52</td><td>63</td><td>69</td></tr><tr><td>XXXL</td><td>42.5</td><td>42</td><td>57</td><td>55</td><td>65</td><td>71</td></tr></tbody></table> Apliques con Velcro Adhesivo Bordado o bordado sobre camisa: La prenda deberá ir marcada con el logo oficial de la entidad, nombre de la secretaria de educación y cargo (Docente o Administrativo), en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la entidad. Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25% Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las	Talla	Contorno cuello	Ancho hombros	Ancho pecho	Ancho cintura	Largo manga	Largo camisa	S	36	33	43	41	57	63	M	38	36	48	44	58	64	L	37	38	50	47	59	66	XL	39	39	52	50	60	68	XXL	41	39	55	52	63	69	XXXL	42.5	42	57	55	65	71	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
Talla	Contorno cuello	Ancho hombros	Ancho pecho	Ancho cintura	Largo manga	Largo camisa																																															
S	36	33	43	41	57	63																																															
M	38	36	48	44	58	64																																															
L	37	38	50	47	59	66																																															
XL	39	39	52	50	60	68																																															
XXL	41	39	55	52	63	69																																															
XXXL	42.5	42	57	55	65	71																																															

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 5 de 50

		telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.		
		Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL, XXXL		
2	Prenda inferior Slack y Jean prelavados: diseños Variados con diferentes texturas suaves, estilo formal, clásico, casual o sport	Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. Marca Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
3	Falda diseños Variados con diferentes texturas suaves, estilo formal, clásico, casual o sport	Características: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
4	Calzado para mujer Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport	Material: 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión Plantilla: En badana Color: Para escoger según carta de colores Tallas: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 6 de 50

		El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de docencia.		
--	--	--	--	--

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MASCULINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																																	
1	Prenda superior	Camisa Manga Larga: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. <i>Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%</i> <i>Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.</i> <i>Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL, XXXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. Para ello el contratista deberá ofertar y entregar las prendas conforme a la siguiente Guía de medidas Camisas Caballero Manga Larga.</i> <table> <tr> <th>Talla</th> <th>Contorno cuello</th> <th>Ancho hombros</th> <th>Ancho pecho</th> <th>Ancho cintura</th> <th>Largo manga</th> <th>Largo camisa</th> </tr> <tr> <td>S</td> <td>36</td> <td>46</td> <td>51</td> <td>50</td> <td>58</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>39</td> <td>47</td> <td>54</td> <td>53</td> <td>59</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>40</td> <td>48</td> <td>57</td> <td>56</td> <td>61</td> <td>68</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>41</td> <td>50</td> <td>59</td> <td>58</td> <td>62</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>43</td> <td>50</td> <td>63</td> <td>60</td> <td>66</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>XXXL</td> <td>44.5</td> <td>53</td> <td>65</td> <td>63</td> <td>67</td> <td>79</td> </tr> </table> <i>Apliques con Velcro Adhesivo Bordado o bordado sobre camisa: La prenda deberá ir marcada con el logo oficial de la entidad, nombre de la secretaria de educación y cargo (Docente o Administrativo), en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la entidad.</i> Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. <i>Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25%</i> <i>Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.</i>	Talla	Contorno cuello	Ancho hombros	Ancho pecho	Ancho cintura	Largo manga	Largo camisa	S	36	46	51	50	58	64	M	39	47	54	53	59	65	L	40	48	57	56	61	68	XL	41	50	59	58	62	69	XXL	43	50	63	60	66	73	XXXL	44.5	53	65	63	67	79	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
Talla	Contorno cuello	Ancho hombros	Ancho pecho	Ancho cintura	Largo manga	Largo camisa																																															
S	36	46	51	50	58	64																																															
M	39	47	54	53	59	65																																															
L	40	48	57	56	61	68																																															
XL	41	50	59	58	62	69																																															
XXL	43	50	63	60	66	73																																															
XXXL	44.5	53	65	63	67	79																																															

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 7 de 50

		Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL, XXXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado.		
2	Prenda inferior Pantalón y Jean prelavados: diseños variados con diferentes texturas suave, estilo formal, clásico, casual o sport	Características: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
3	Calzado para hombre Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasín, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo una correcta marcha.	Material: 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana Plantilla: En badana Color: Para escoger según carta de colores Tallas: 36, 37, 38, 39, 40 y otras según requerimiento Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de docencia	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 8 de 50

Fichas Técnicas – Indumentaria Tradicional Comunidad Indígena

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MASCULINO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRAJE TRADICIONAL AL FEMENINO – WARMI	Elemento: Traje tradicional femenino para dotación. Población beneficiaria: Servidoras públicas pertenecientes a la comunidad indígena Inga, cuando la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá determine su suministro. Descripción general: Conjunto de prendas tradicionales elaborado respetando los usos, costumbres e identidad cultural del pueblo Inga. Componentes mínimos: • Tupulli (blusa): color negro. • Pacha (falda): color negro, largo entre 5 y 10 cm por debajo de la rodilla. • Chumbe: faja tradicional tejida. • Accesorios (cuando aplique): collares, aretes y otros elementos tradicionales. Requisitos de calidad: Materiales nuevos, costuras reforzadas, colores uniformes, acabados de calidad y prendas libres de defectos. Observaciones: La elaboración deberá respetar la tradición cultural y podrá validarse con la autoridad indígena o representante de la comunidad.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
2	TRAJE TRADICIONAL AL MASCULINO – KARI	Elemento: Traje tradicional masculino para dotación. Población beneficiaria: Servidores públicos pertenecientes a la comunidad indígena Inga, cuando la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá determine su suministro. Descripción general: Conjunto de prendas tradicionales elaborado respetando los usos, costumbres e identidad cultural del pueblo Inga. Componentes mínimos: • Cusma: túnica o camisa larga en color blanco, azul o negro. • Pantalón: color azul oscuro. • Chumbe (cuando aplique): faja tradicional tejida. • Accesorios (cuando aplique): collares u otros adornos tradicionales. Requisitos de calidad: Materiales nuevos, costuras reforzadas, colores estables y acabados de calidad. Observaciones: El chumbe constituye un símbolo de identidad cultural y deberá respetar las características tradicionales de la comunidad.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD

Fichas Técnicas – Bonos Redimibles

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BONOS REDIMIBLES	Los bonos deben ser redimibles exclusivamente para dotación de (vestuario y calzado), para el personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, correspondiente a la primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2026. Cada BONO debe describir su valor en número y letras y la fecha del vencimiento.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 9 de 50

	Estos deberán ser entregados en máximo diez días siguientes una vez se dé el inicio de ejecución y deber tener una vigencia hasta el 21 de diciembre de 2026. Los bonos deberán ser numerados en forma consecutiva, y contener el nombre de la entidad y Nit, nombre del beneficiario y numero de cedula; Nombre del contratista y Nit; Y especificar que solo se podrán cambiar por vestuario y calzado. El proponente será responsable de la seguridad de los BONOS; Es decir que tiene la potestad de incorporar algún sistema que impida la falsificación de estos documentos. Teniendo en cuenta que la entidad no se responsabilizara si estos BONOS son falsificados. El proponente deberá verificar que los bonos se canjeen única y exclusivamente por los elementos de: vestido y calzado. Los cuales deben ser nuevos, originales, no re manufacturados y de acuerdo a la labor desempeñada por el beneficiario, para ello debe verificar la identidad de cada uno de los beneficiarios a través del documento de identidad y dejar registro.		
--	--	--	--

CONDICIONES MINIMA DEL SUMINISTRO:

Con el fin de garantizar el enfoque diferencial, el respeto por la diversidad étnica y cultural y la protección de los derechos de los pueblos indígenas, cuando el beneficiario de la dotación pertenezca a una comunidad indígena legalmente reconocida y manifieste su voluntad de recibir una prenda de vestir acorde con sus usos y costumbres, la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá podrá autorizar el suministro de indumentaria tradicional en reemplazo de las prendas convencionales que integran la dotación; Las prendas deberán elaborarse respetando las características propias de la comunidad indígena a la que pertenezca el beneficiario, de conformidad con sus usos, costumbres, identidad cultural y tradiciones, garantizando en todo caso condiciones de calidad, funcionalidad, comodidad, resistencia y durabilidad acordes con la finalidad de la prestación social de dotación.

Las características específicas de diseño, materiales, colores, accesorios y demás elementos que conformen la indumentaria tradicional serán definidas por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, previa verificación de la pertenencia del beneficiario a la comunidad indígena correspondiente y, cuando resulte necesario, con el acompañamiento del beneficiario o de la autoridad tradicional o cabildo respectivo, procurando que las prendas suministradas correspondan a las prácticas culturales propias de cada pueblo indígena.

El suministro de indumentaria con enfoque diferencial no generará costos adicionales para la entidad distintos a los previstos dentro del valor del contrato y hará parte integral de las obligaciones del contratista, quien deberá contar con la capacidad técnica y operativa para elaborar o suministrar las prendas conforme a las especificaciones definidas por la Secretaría de Educación.

1. Los elementos objeto de suministro (calzado y vestido de labor) deberán ser de marcas reconocidas y posicionadas en el mercado. Esta exigencia tiene como finalidad garantizar la durabilidad, calidad y seguridad de los productos entregados y asegurar el cumplimiento del derecho de los trabajadores a recibir dotaciones que verdaderamente respondan a las exigencias del entorno laboral. No se aceptarán productos de baja calidad.
2. La entrega de los elementos deberá realizarse en espacios físicos adecuados, seguros, higiénicos y de fácil acceso, que cumplan con las condiciones mínimas de infraestructura. En ningún caso se permitirá el uso de domos, carpas, garajes o espacios improvisados para

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 10 de 50

la atención de los beneficiarios y entrega de los productos. El sitio deberá contar con identificación visible, logística organizada y personal capacitado.

3. El proponente se obliga a realizar los cambios o devoluciones de manera inmediata, cuando se presenten casos de imperfecciones de fábrica, tallas erradas, defectos en materiales o deterioro injustificado de los bienes suministrados, sin que esto implique costo adicional alguno para la Gobernación del Caquetá. Los productos sustituidos deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones de calidad inicialmente pactadas.
4. El contratista deberá poner a disposición del supervisor del contrato la información actualizada de los establecimientos de comercio habilitados en el Departamento de Caquetá, donde se realizará la entrega y distribución de la dotación. Esta información incluirá nombre del establecimiento, dirección, razón social, horarios de atención, y responsable logístico, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales.
5. La prenda superior correspondiente a camisa de manga larga será obligatoria únicamente en la segunda (2) dotación anual. En la primera y tercera entrega, el beneficiario podrá ejercer la libre escogencia de la prenda superior entre las diferentes opciones disponibles, con diseños variados, textura suave y estilos formal, clásico, casual o sport, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
6. La entrega de la dotación mediante bonos o vales redimibles constituye una modalidad de suministro que podrá ser utilizada únicamente cuando así lo determine la Entidad, previa instrucción expresa del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y las circunstancias de la ejecución contractual. En consecuencia, la Entidad no adquiere la obligación de implementar esta modalidad durante la ejecución del contrato.

Cuando se autorice el uso de bonos o vales redimibles, estos deberán expedirse por el valor total de la dotación correspondiente a cada beneficiario, de conformidad con la ficha técnica y las especificaciones establecidas en el presente proceso, sin que sea procedente su emisión por valores parciales, fraccionados o inferiores a la dotación autorizada

CANTIDADES

De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, el derecho a recibir la dotación se determina para cada uno de los tres (3) períodos de suministro establecidos en la normatividad vigente. En consecuencia, previo a cada entrega, la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental expedirá la certificación en la que conste el número de servidores públicos que cumplen los requisitos legales para acceder a la prestación social, con base en la planta de personal vigente y las novedades administrativas registradas al momento de causar el derecho.

El número de beneficiarios podrá incrementarse o disminuir como consecuencia de ingresos o retiros de personal, nombramientos, traslados, encargos, licencias no remuneradas, incapacidades médicas, suspensiones, cumplimiento del tiempo mínimo de servicio, variaciones salariales o cualquier otra circunstancia que incida en el reconocimiento del derecho a la dotación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 11 de 50

En razón de lo anterior, no se determinó cantidades, por lo que el valor del contrato constituye una estimación para efectos de la planeación contractual y presupuestal, mas no generan obligación para la entidad de adquirir la totalidad del valor del contrato.

Por tal motivo, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable por precios unitarios, de manera que el valor del contrato se ejecutará conforme a la demanda real de la entidad y al número de beneficiarios que, en cada período de entrega, acrediten el cumplimiento de los requisitos legales para acceder a la dotación. En consecuencia, el contratista solo tendrá derecho al pago de las prendas y el calzado efectivamente suministrados o bonos efectivamente redimidos, recibidos a satisfacción y debidamente certificados por el supervisor del contrato.

La supervisión, seguimiento y control de las cantidades efectivamente suministradas estará a cargo de la Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, dependencia que verificará el cumplimiento de las condiciones contractuales, la correspondencia entre los bienes entregados y los beneficiarios certificados, así como la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a la presente contratación.

FORMA DE ENTREGA

La entrega de cada una de las dotaciones correspondientes a la primera, segunda y tercera entrega de la vigencia 2026 se realizará en las fechas previamente concertadas entre la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá y el contratista, de conformidad con el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del contrato.

Para cada período de entrega, la Secretaría de Educación Departamental remitirá al contratista la certificación expedida por la Oficina Administrativa y Financiera, en la cual se relacionarán los servidores públicos que acreditan el derecho a la dotación. Así mismo, suministrará el listado consolidado de beneficiarios que contendrá, como mínimo, nombre completo, número de identificación, cargo, institución educativa o dependencia, condición de docente o administrativo, talla de la prenda superior y demás información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

NOTA:

- ✓ El proponente deberá acreditar que cumpla con la FICHA TECNICA.
- ✓ **SG-SST-** El proponente deberá certificar el cumplimiento y presentación de los estándares mínimos según la resolución 0312 del 2019 del ministerio de trabajo para la vigencia del año 2025 o 2026, con un porcentaje superior al 100%.
- ✓ El proponente deberá diligenciar el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO.
- ✓ La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- ✓ Cada personal ofrecido debe cumplir con la formación y experiencia requerida.

CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá acreditar que cuenta con una capacidad operativa mínima de diez (10) personas afiliadas al Sistema de Seguridad Social Integral, destinadas al desarrollo de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 12 de 50

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar con su oferta la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, correspondiente a los últimos tres meses de cotización exigible a la fecha de cierre del proceso, en la cual se evidencie la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de, como mínimo, diez (10) personas.

1.4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **21 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

1.5 EQUIPO DE TRABAJO

Nº	CARGO	EXPERIENCIA
1	Profesional en diseño de moda y textiles	Acreditar diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título.
1	Tecnólogo industrial	Acreditar cinco (05) años de experiencia contados a partir de la obtención del título. Acreditar diez (10) años de experiencia en supervisión de producción de confecciones.
1	Tecnólogo en administración empresarial Con Diplomado en Logístico	Acreditar Diez (10) años de experiencia contados a partir de la obtención del título Acreditar tres (03) contratos de experiencia en coordinación de suministro y entrega de prendas de vestir

Nota 1: El proponente deberá diligenciar el ANEXO-CARTA DE COMPROMISO.

Nota 2: La verificación de la información del personal se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota 3: Cada personal ofrecido debe cumplir con la formación y experiencia requerida.

Nota 4: Las personas solo podrán postularse en una propuesta para desempeñar uno de los cargos del personal requerido.

Nota 5: El valor del personal se entiende costado en el valor de los precios de referencia de cada ítem.

1.6 MAQUINARIA O HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Elementos de dotación de vestido y calzado de labor, suministrados mediante entrega directa o, cuando la entidad lo determine, mediante bonos o vales redimibles.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 13 de 50

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

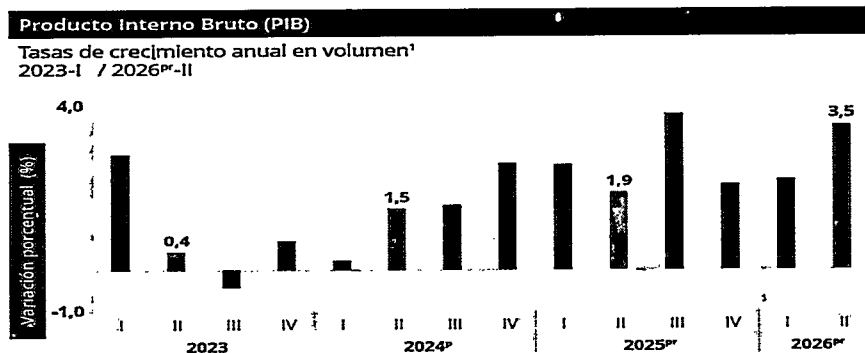
2.1 ECONÓMICO

- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo período de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB.T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}: preliminar

^{Pr}: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 14 de 50

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Industrias manufactureras:**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 15 de 50

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 16 de 50

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas , crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2026^{pr}

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 17 de 50

- Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

- Mercado Laboral

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

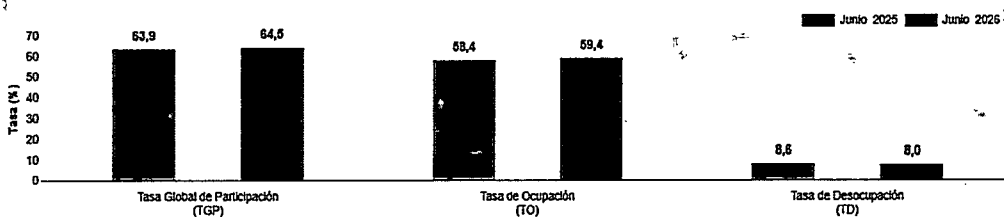
Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 18 de 50

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)



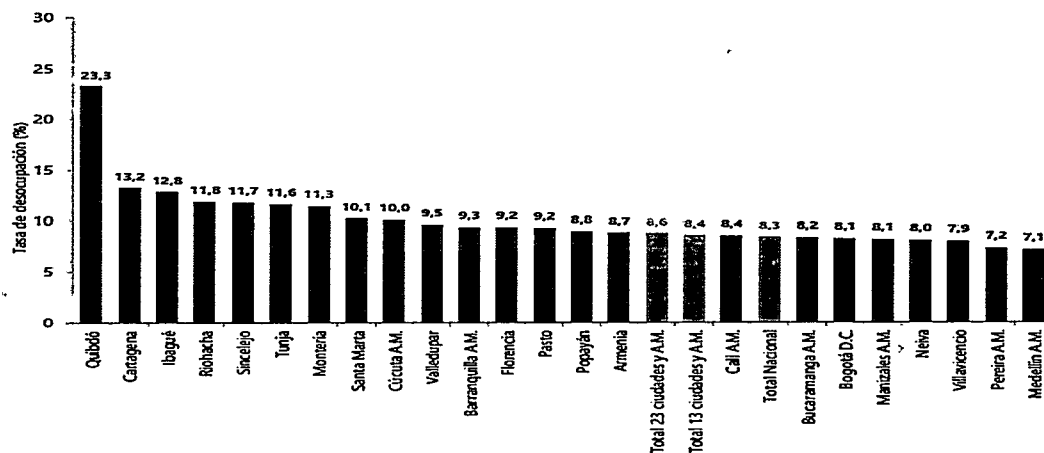
Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 19 de 50

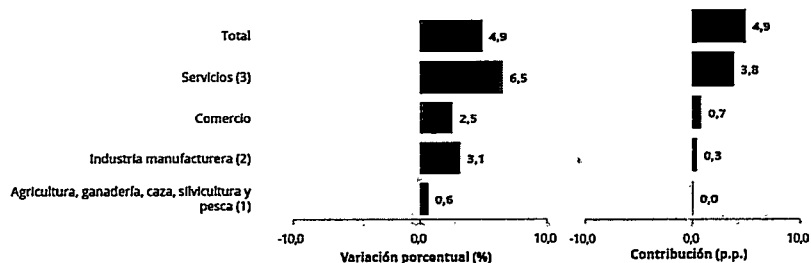
- **La Encuesta de Micronegocios (Emicron)** tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Información 2025

En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de \$51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios, según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
2025-2024

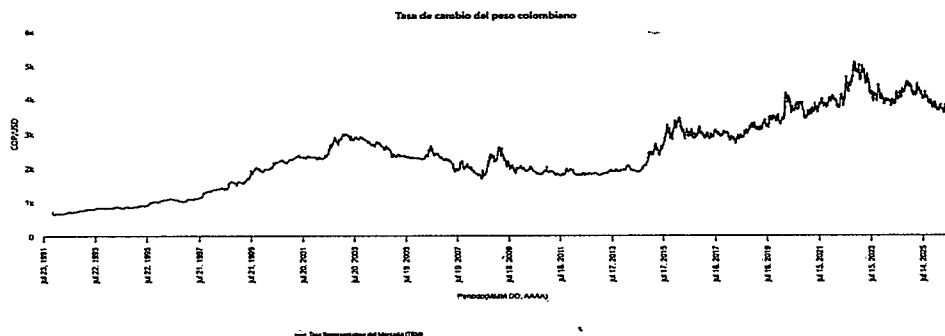


Fuente: DANE, EMICRON.

• TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSION: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 20 de 50



GREMIOS Y AGENTES DEL SECTOR

- ACOPI La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- ANDI La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -- ANDI,
- ASCOLTEX Asociación Colombiana de Productores Textiles
- CONALGODON La Confederación Colombiana del Algodón
- ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA (ACDMODA)
- FENALCO Es la Federación Nacional de Comerciantes
- ANALDEX La Asociación Nacional de Comercio Exterior
- NEXMODA
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM)
- FEDECUERO

2.2 REGULATORIO.

Normas de Calidad y Seguridad

- Norma Técnica Colombiana (NTC) 1225:2007 (Ropa de trabajo - Requisitos generales)
- NTC 1931:2004 (Calzado de seguridad - Requisitos y métodos de ensayo)
- NTC 4333:2009 (Ropa de trabajo - Etiquetado y marcado)

Normas de Etiquetado y Marcado

- Decreto 1341 de 2014 (Reglamento de etiquetado y marcado de productos)
- Resolución 345 de 2017 (Reglamento de calidad y seguridad para productos textiles)

Normas de Contratación Pública:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 21 de 50

- Decreto 1464 de 2020, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011; por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, Reglamento del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Otras Normas

- Ley 1581 de 2012: Regula la protección de datos personales.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	N/A	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	-
México		NO	N/A	NO	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	SI	NO
	Guatemala	SI	-	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 22 de 50

Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte				
Israel	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	-	SI

En consecuencia, recibirán Trato Nacional las propuestas de Nacionales de la Comunidad Andina, de Naciones CAN y de la Unión Europea. Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.

Nota: LAS EXCEPCIONES PUEDEN SER REVISADAS EN EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL LINK:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

En consecuencia, se dará trato nacional a las propuestas presentadas bajo los términos de los acuerdos que aplican para los bienes y servicios que se ofrezcan de los anteriores países.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

En la revisión que realizó la Entidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> se deja como trazabilidad todos los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación por Demanda (IAD) y las compras en Grandes Superficies existentes a la fecha como son:

De la búsqueda se observa que existen dos acuerdos marco de precios vigente para suministro de dotación o vestuario: "CONFECCIONES Y CALZADO" por lo que se procede a su revisión como a continuación se soporta:

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

CCENEG-076-01-2024 - CCE-SNG-AMP-006-2025

Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
30/05/2027

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
30/05/2028



Como resultado de dicha verificación se evidenció la existencia del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto comprende la adquisición de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado para las entidades estatales.

No obstante, la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente no implica automáticamente la obligación de adquirir los bienes mediante dicho instrumento, puesto que corresponde a la Entidad

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 23 de 50

verificar que el catálogo y las condiciones de operación permitan satisfacer de manera integral la necesidad identificada.

En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá efectuó la revisión del catálogo del Acuerdo Marco y de sus condiciones generales de operación, evaluando aspectos técnicos, logísticos y operativos asociados al presente proceso de contratación.

Dentro del análisis efectuado se verificaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Correspondencia entre los bienes ofertados y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
- Cantidad estimada de beneficiarios con derecho a la dotación.
- Volumen total de prendas y calzado requerido para cada una de las entregas programadas.
- Cronograma previsto para el suministro de la dotación durante la vigencia contractual.
- Tiempos requeridos para la toma de tallas, confección, personalización, alistamiento, transporte y entrega de las prendas.
- Capacidad de producción y disponibilidad de inventario de los proveedores para atender oportunamente el volumen requerido.
- Capacidad logística para realizar la distribución de la dotación en los dieciséis (16) municipios del Departamento del Caquetá, incluyendo instituciones educativas ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas.
- Condiciones para garantizar el suministro oportuno de la dotación dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
- Posibilidad de atender requerimientos con enfoque diferencial para servidores públicos pertenecientes a comunidades indígenas legalmente reconocidas, cuando manifiesten su voluntad de recibir indumentaria acorde con sus usos y costumbres.
- Que dentro de la revisión adelantada por la entidad, se verifico que Colombia Compra Eficiente mediante los casos registrados con el número 1534036 del 02 de marzo de 2026 y 1533987 del 03 de marzo de 2026; Establece que en dicho Acuerdo Marco el beneficiario únicamente puede seleccionar el vestuario de calle definido por la entidad compradora en la orden de compra con la orden de entrega suministrada por la entidad, y lo pretendido por el Departamento es que cada empleado pueda escoger su ropa de calle.
- Algunos elementos que se encuentran en el catálogo del AMP, que bien podrían corresponder a “**ropa de calle**”, solamente están disponibles para confección, es decir que se determinan las características previamente para su elaboración en cantidades específicas que se deben solicitar desde la orden de compra.
- Una vez requeridas las cantidades específicas el contratista adjudicado procede a su confección de acuerdo a las tallas suministradas. Este AMP es procedente en plantas de trabajadores que están uniformados y todos deben adquirir las mismas prendas.
- Adicionalmente, la modalidad bajo la cual se ha estructurado la necesidad no fue concebida con ocasión de la existencia del actual Acuerdo Marco de Precios ni tiene como propósito sustraer la contratación de dicho instrumento. De acuerdo con los antecedentes administrativos de la Entidad, durante vigencias anteriores el Departamento ha implementado mecanismos de entrega de dotación que permiten a los beneficiarios seleccionar individualmente las prendas de vestuario y calzado, atendiendo a que el personal beneficiario no se encuentra sometido a un esquema general de uniformidad. Este

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 24 de 50

antecedente permite establecer que la característica diferencial de la necesidad es preexistente al análisis del Acuerdo Marco y responde a la forma en que históricamente se ha atendido la dotación del personal beneficiario. En consecuencia, la estructuración actual no incorpora condiciones artificiales destinadas a eludir la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sino que parte de una necesidad institucional previamente identificada que debe ser contrastada objetivamente con las condiciones del instrumento vigente.

- Así mismo, la Entidad tuvo en consideración que el proceso de dotación comprende actividades adicionales al simple suministro de prendas de vestir, tales como la consolidación de la información de los beneficiarios, la toma de tallas, el control de calidad, la organización de las entregas, el transporte y la distribución individual en todo el territorio departamental.
- Igualmente, se analizó la dispersión geográfica del Departamento del Caquetá, cuyas condiciones de acceso hacen necesario verificar que el mecanismo de adquisición seleccionado garantice la oportunidad en las entregas, la disponibilidad de los bienes y la adecuada atención de todos los beneficiarios.
- Debe precisarse que la relación de prendas contenida en la ficha técnica del presente proceso no tiene como finalidad imponer a todos los beneficiarios la adquisición de referencias idénticas ni convertir la dotación en un uniforme institucional. Su finalidad consiste en establecer categorías de bienes admisibles, condiciones mínimas de calidad y valores de referencia que permitan estructurar objetivamente el presupuesto y garantizar que los recursos públicos sean destinados exclusivamente a la adquisición de vestuario y calzado correspondiente a la dotación.
- En consecuencia, las prendas incorporadas en la ficha técnica constituyen referencias para efectos técnicos, presupuestales y de control contractual, sin que ello implique necesariamente que cada beneficiario deba adquirir todas o exactamente las mismas prendas allí relacionadas. La ejecución contractual deberá permitir la selección individual dentro de los bienes autorizados y hasta el límite económico establecido para cada beneficiario.
- Como resultado de este análisis, la Entidad concluyó que la existencia del Acuerdo Marco constituye únicamente uno de los elementos que deben valorarse dentro de la etapa de planeación y que su utilización depende de que las condiciones técnicas, comerciales, logísticas y operativas previstas en dicho instrumento permitan satisfacer integralmente la necesidad institucional.
- Análisis de la Bolsa Mercantil de Colombia; En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, la Entidad efectuó el análisis comparativo entre la adquisición mediante la Bolsa Mercantil de Colombia y la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.
- Dentro de dicho análisis se identificó que las operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil generan costos asociados a la intermediación, tales como la comisión de la sociedad comisionista, el impuesto sobre las ventas correspondiente a dicha comisión, los costos de registro de la operación, los servicios de compensación y liquidación, las garantías exigidas por el sistema y demás gastos inherentes al mecanismo de negociación.
- Estos costos deben ser asumidos por la Entidad como parte del valor de la operación y constituyen un componente adicional que debe ser valorado dentro del análisis económico del proceso de contratación.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 25 de 50

• **ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y JUSTIFICACIÓN DE SU NO UTILIZACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD IDENTIFICADA**

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021, determina que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Al respecto del Departamento de Caquetá, el mismo artículo prescribe que los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales y que las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental deben estar aplicando estos acuerdos desde el año 2021.

Sin embargo, esta obligación está supeditada a dos condiciones: 1) Que la entidad pueda satisfacer su necesidad, y 2) Que el AMP contenga los bienes y los servicios requeridos. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Ibídem prescribe:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto esá obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

De conformidad con la disposición transcrita, la sola existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente relacionado genéricamente con el objeto que se pretende contratar no determina, por sí misma, su utilización automática. La obligación de acudir a dicho instrumento presupone que, una vez efectuada la verificación correspondiente durante la etapa de planeación, la Entidad establezca que los bienes, condiciones y mecanismos de adquisición previstos en el catálogo permiten satisfacer efectivamente la necesidad identificada.

En consecuencia, el análisis que corresponde efectuar no puede limitarse a establecer si dentro del catálogo existen denominaciones tales como “vestuario de calle”, “camisa”, “pantalón”, “calzado” u otras prendas similares. La verificación debe comprender igualmente las condiciones bajo las cuales dichos bienes pueden ser adquiridos, las posibilidades de selección previstas para los beneficiarios y, en general, la correspondencia entre el funcionamiento del instrumento y la forma concreta en que la Entidad requiere satisfacer la necesidad institucional.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 26 de 50

DIFERENCIA ENTRE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL Y EL ALCANCE OPERATIVO DEL AMP

En el presente caso, la necesidad identificada por el Departamento del Caquetá no consiste en adquirir una prenda uniforme, estandarizada o previamente determinada para la totalidad de los beneficiarios, sino en garantizar el suministro de la dotación de vestuario y calzado permitiendo que cada servidor beneficiario pueda seleccionar las prendas que requiere, dentro de las categorías, condiciones y valores máximos establecidos por la Entidad.

Esta característica constituye un elemento material de la necesidad y no una simple preferencia respecto del mecanismo contractual. La planta beneficiaria no se encuentra uniformada ni existe una determinación institucional según la cual todos los servidores deban portar prendas idénticas o previamente definidas en cuanto a modelo, diseño y características particulares.

Por consiguiente, la Entidad no requiere que un proveedor confeccione una cantidad previamente establecida de prendas homogéneas a partir de especificaciones y tallas suministradas por la Administración, sino disponer de un mecanismo que permita atender individualmente a los beneficiarios, quienes podrán seleccionar las prendas de vestuario y calzado que correspondan a sus necesidades, dentro de los parámetros objetivos establecidos por el Departamento.

Justificación de la modalidad de selección

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Selección Abreviada corresponde a la modalidad prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto contractual, puedan adelantarse procedimientos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual.

Así mismo, el literal a) del numeral 2 del citado artículo dispone que la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes podrá realizarse mediante Subasta Inversa, Acuerdos Marco de Precios o Bolsas de Productos, según corresponda.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes y una vez efectuado el análisis jurídico, técnico, logístico, operativo y económico de las alternativas de adquisición previstas por el ordenamiento jurídico, la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II, por ser el mecanismo que garantiza la pluralidad de oferentes, la transparencia, la libre concurrencia, la selección objetiva, la eficiencia administrativa y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

2.3 ANÁLISIS DEL PRODUCTOS DE INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes NO se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.4 LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 27 de 50

de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa asciende al valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.479.000.000,00)** por lo tanto **NO** procede dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación **NO aplica** dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mipymes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de:



UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

- **Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)**

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

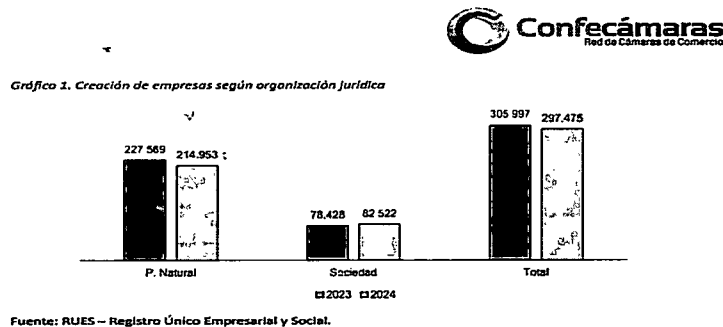
Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSION: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 28 de 50

cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.



Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 29 de 50

a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	78.428	82.522	5,2%	5,2%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	227.569	214.953	-5,5%	-5,5%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001 FECHA: 12-08-2025
		Página: 30 de 50

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 QUIEN VENDE U OFERTA EL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y teniendo en cuenta los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC, relevantes para el presente proceso de contratación, se identificaron las siguientes empresas como posibles oferentes del bien, obra o servicio requerido.

- Posibles Proveedores:

ITEMS	NIT	NOMBRE	TAMANO EMPRESARIAL
1	52972613	LYDA ALEXANDRA CRUZ ORTEGA	MICRO EMPRESA
2	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ S.A.S BIC	MEDIANA EMPRESA
3	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	GRAN EMPRESA
4	901144999	PRIXA DISEÑOS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
5	900588498	CARDINN S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
6	901001460	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S	MICRO EMPRESA
7	901117289	ALMACEN AMC SAS	PEQUEÑA EMPRESA
8	900916649	C I WARRIORS COMPANY SAS	MEDIANA EMPRESA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 31 de 50

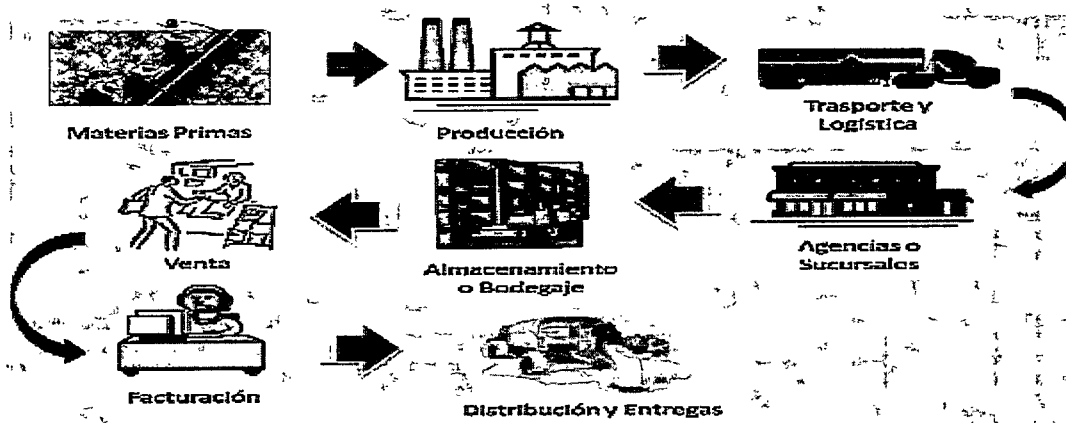
9	900337294	MAX EVENT BTL S.A.S	MEDIANA EMPRESA
10	900475452	D GERARD M G S A S	MICRO EMPRESA
11	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
12	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	MEDIANA EMPRESA
13	900918547	ALMACENES BEATRIZ SAS	MICRO EMPRESA
14	901520970	MONART S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
15	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	MEDIANA EMPRESA
16	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	MEDIANA EMPRESA
17	900697272	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	MICRO EMPRESA
18	860524077	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA
19	93365729	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	PEQUEÑA EMPRESA
20	900837537	JAMEK COMPANY S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
21	900719304	C.I. MORASU S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
22	800119030	BOSTONIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
23	40614669	GASCA GONGORA DEICY LORENA	PEQUEÑA EMPRESA
24	900813511	OPEN FOR DRESSMAKING SAS	MICRO EMPRESA
25	890406328	VESTIMOS DEL CARIBE LTDA	MICRO EMPRESA

3.2 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

La siguiente gráfica muestra los participantes (proveedores de insumos, fabricantes, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de adquisición de dotación prendas de vestir y calzado.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001 FECHA: 12-08-2025
		Página: 32 de 50



3.3 VALORES COTIZADOS EN EL MERCADO.

3.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LOS PRECIOS UNITARIOS:

ÍTE M.	DESCRIPCIÓN						UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MONART SAS	MOHESI	CONTRAC TORS	PROMEDI O
	Prenda superior Camisa Manga Larga: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25% Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL, XXXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. Para ello el contratista deberá ofertar y entregar las prendas conforme a la siguiente Guía de medidas Camisas Dama Manga Larga.						UNIDAD	1	\$ 198.000	\$ 235.000	\$ 245.000	\$ 226.000
	Tall a	Contor no cuello	Ancho hombr os	Anc ho pech o	Anch o cintu ra	Larg o man ga	Larg o cami sa					
	S	36	33	43	41	57	63					
	M	38	36	48	44	58	64					

1	<table><tr><td>L</td><td>37</td><td>38</td><td>50</td><td>47</td><td>59</td><td>66</td></tr><tr><td>XL</td><td>39</td><td>39</td><td>52</td><td>50</td><td>60</td><td>68</td></tr><tr><td>XXL</td><td>41</td><td>39</td><td>55</td><td>52</td><td>63</td><td>69</td></tr><tr><td>XX XL</td><td>42.5</td><td>42</td><td>57</td><td>55</td><td>65</td><td>71</td></tr></table> Apliques con Velcro Adhesivo Bordado o bordado sobre camisa: La prenda deberá ir marcada con el logo oficial de la entidad, nombre de la secretaria de educación y cargo (Docente o Administrativo), en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la entidad. Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spandex 20%, Lino75%/spandex25% Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL, XXXL	L	37	38	50	47	59	66	XL	39	39	52	50	60	68	XXL	41	39	55	52	63	69	XX XL	42.5	42	57	55	65	71					
L	37	38	50	47	59	66																												
XL	39	39	52	50	60	68																												
XXL	41	39	55	52	63	69																												
XX XL	42.5	42	57	55	65	71																												
2	Prenda inferior Slack y Jean prelavados: diseños Variados con diferentes texturas suaves, estilo formal, clásico, casual o sport: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: Slack en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. El Jeans pre lavado en algodón y poliéster Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. Marca Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	1	\$ 185.000	\$ 296.000	\$ 230.000	\$ 237.000																											

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSION: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 34 de 50

3	Falda diseños Variados con diferentes texturas suaves, estilo formal, clásico, casual o sport: Características: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	1	\$ 210.000	\$ 243.000	\$ 258.000	\$ 237.000
4	Calzado para mujer Variedad de diseños y estilos Clásicos, formales y sport:Material: 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: adana Tapas: En pasta de polipropileno de alta durabilidad y resistencia a la abrasión, Plantilla: En badana Color: Para escoger según carta de colores Tallas: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y Otras Tacón: Planos, plataforma, 3 1/2. Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de docencia.	UNIDAD	1	\$ 180.000	\$ 259.000	\$ 230.000	\$ 223.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MONART	MOHESI	CONTRACTO RS	PROMEDIO
	Prenda superior Camisa Manga Larga: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/ spa ndex 20%, Lino75%/spandex25%			\$ 180.000	\$ 238.000	\$ 208.000	\$ 208.667

42

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 35 de 50

1	<i>Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.</i> <i>Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL, XXXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado. Para ello el contratista deberá ofertar y entregar las prendas conforme a la siguiente Guía de medidas Camisas Caballero Manga Larga.</i> <table> <tr> <th>Talla</th><th>Contorno cuello</th><th>Ancho hombros</th><th>Ancho pecho</th><th>Ancho cintura</th><th>Largo manga</th><th>Largo camisa</th></tr> <tr> <td>S</td><td>36</td><td>46</td><td>51</td><td>50</td><td>58</td><td>64</td></tr> <tr> <td>M</td><td>39</td><td>47</td><td>54</td><td>53</td><td>59</td><td>65</td></tr> <tr> <td>L</td><td>40</td><td>48</td><td>57</td><td>56</td><td>61</td><td>68</td></tr> <tr> <td>XL</td><td>41</td><td>50</td><td>59</td><td>58</td><td>62</td><td>69</td></tr> <tr> <td>XXL</td><td>43</td><td>50</td><td>63</td><td>60</td><td>66</td><td>73</td></tr> <tr> <td>XXXL</td><td>44.5</td><td>53</td><td>65</td><td>63</td><td>67</td><td>79</td></tr> </table> <i>Apliques con Velcro Adhesivo Bordado o bordado sobre camisa: La prenda deberá ir marcada con el logo oficial de la entidad, nombre de la secretaria de educación y cargo (Docente o Administrativo), en todo caso, su fabricación deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de identidad visual aprobado por la entidad.</i> Diseños variados de textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport: Características: etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras, rayón 70%/spandex30%, Algodón 80%/spandex 20%, Lino75%/spandex25% <i>Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piquetes o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca.</i> <i>Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL. XXL, XXXL o desde la talla 6 a la 22. Marcas: Reconocidas en el mercado.</i>	Talla	Contorno cuello	Ancho hombros	Ancho pecho	Ancho cintura	Largo manga	Largo camisa	S	36	46	51	50	58	64	M	39	47	54	53	59	65	L	40	48	57	56	61	68	XL	41	50	59	58	62	69	XXL	43	50	63	60	66	73	XXXL	44.5	53	65	63	67	79					
Talla	Contorno cuello	Ancho hombros	Ancho pecho	Ancho cintura	Largo manga	Largo camisa																																																	
S	36	46	51	50	58	64																																																	
M	39	47	54	53	59	65																																																	
L	40	48	57	56	61	68																																																	
XL	41	50	59	58	62	69																																																	
XXL	43	50	63	60	66	73																																																	
XXXL	44.5	53	65	63	67	79																																																	
				UNIDAD	1																																																		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 36 de 50

2	Prenda inferior Pantalón y Jean prelavados: diseños variados con diferentes textura suave, estilo formal, clásico, casual o sport. Características: Etiquetado de composición, que cumpla con las reglas establecidas en la Ley de Etiquetado y Composición de productos textiles. El correcto etiquetado de las prendas, además de cumplir los requisitos de la legislación vigente, Marquilla que indique manejo y cuidado de la prenda, instrucciones de lavado e identificación de talla. Composición de Tela: Pantalón en 100% Algodón - 100% Lino o mezcla de textil con poliéster y otras fibras, rayón70%/spandex30%, Algodón80%/spandex20%, Lino75%/spandex25%. Calidad y color de las telas: No deben presentar nudos de hilos ni deshilados manchas, marcas, decoloración, piques o rupturas, ni ningún otro defecto. Las telas pueden ser unicolor, pre teñidas o estampadas, los cortes de todas las prendas deben tener simetría según diseño de la marca. Tallas y medidas: Existentes en el mercado, y utilizadas según la marca como S. M. L. XL, XXL o desde la talla 28 a la 44. y otras Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista.	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 245.000	\$ 240.000	\$ 228.333
3	Calzado para hombre Diseños variados y estilos, formal, casual, mocasin, apache, botines. El calzado debe ser el ideal para que se adapte a la morfología y la fisiología del pie, aportando protección y sujeción y permitiendo Una correcta marcha. Material: 100% cuero, mezcla de cuero y textil, cocidos o vulcanizados. Se acepta la inclusión de mezclas cuero-textil- sintético y/o composiciones torales en estos materiales. Suela: de cuero o material sintético o en poliuretano antideslizante o crupón. Capellana: en cuero tipo napa, o cuero procesado. Forro: badana Plantilla: En badana, Color: Para escoger según carta de colores, Tallas: 36, 37, 38, 39, 40 y otras según requerimiento, Marcas: Reconocidas en el mercado y distribuidas por el contratista. El calzado debe ser cómodo para trabajo de pie de tal manera que disminuya la fuerza de impacto producido en la dinámica al caminar, ligero que no interfiera con las cualidades ergonómicas del pie, todas estas características pensadas en el servicio de docencia	UNIDAD	1	\$ 250.000	\$ 227.000	\$ 270.000	\$ 249.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MONART	MOHESI	CONTRACTORS	PROMEDIO
1	TRAJE TRADICIONAL FEMENINO — WARMI Elemento: Traje tradicional femenino para dotación. Población beneficiaria: Servidoras públicas pertenecientes a la comunidad indígena Inga, cuando la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá determine su suministro. Descripción general: Conjunto de prendas tradicionales elaborado respetando los usos, costumbres e identidad cultural del pueblo Inga. Componentes mínimos: • Tupulli (blusa): color negro. • Pacha (falda): color negro, largo entre 5 y 10 cm por debajo de la rodilla. • Chumbe: faja tradicional tejida. Accesorios (cuando aplique): collares, aretes y otros elementos tradicionales. Requisitos de calidad: Materiales nuevos, costuras reforzadas, colores uniformes, acabados de calidad y prendas libres de defectos. Observaciones: La elaboración deberá respetar la tradición cultural y podrá validarse con la autoridad indígena o representante de la comunidad.	UNIDAD	1	\$ 630.000	\$ 710.000	\$ 733.000	\$ 691.000

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 37 de 50

2	TRAJE TRADICIONAL MASCULINO – KARI. Elemento: Traje tradicional masculino para dotación. Población beneficiaria: Servidores públicos pertenecientes a la comunidad indígena Inga, cuando la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá determine su suministro. Descripción general: Conjunto de prendas tradicionales elaborado respetando los usos, costumbres e identidad cultural del pueblo Inga. Componentes mínimos: • Cusma: túnica o camisa larga en color blanco, azul o negro. • Pantalón: color azul oscuro. • Chumbe (cuando aplique): faja tradicional tejida. Accesorios (cuando aplique): collares u otros adornos tradicionales. Requisitos de calidad: Materiales nuevos, costuras reforzadas, colores estables y acabados de calidad. Observaciones: El chumbe constituye un símbolo de identidad cultural y deberá respetar las características tradicionales de la comunidad.	UNIDAD	1	\$ 630.000	\$ 710.000	\$ 718.000	\$ 686.000
---	--	--------	---	------------	------------	------------	------------

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.479.000.000,00)** es decir 844,70 SMLMV, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

La justificación del valor del presupuesto oficial y de los precios unitarios que conforman el presente proceso de contratación se encuentra desarrollada en el documento denominado **Estudio Previo**, en el cual se detallan la metodología empleada, las fuentes de información consultadas y el análisis de mercado realizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá para determinar los valores estimados del proceso.

Nota 1: El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de precios unitarios en monto agotable, por consiguiente, LA GOBERNACION DE CAQUETÁ no reconocerá reajustes ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al Contratista.

Nota 2: Los precios unitarios incluyen todas las obligaciones tributarias (Departamentales o Nacionales) a las cuales está como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

CARGAS TRIBUTARIAS TERRITORIALES

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Concepto	Tarifa
Estampilla Pro Desarrollo	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.75% del valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor del contrato
Estampilla Pro Electrificación Rural	3% del valor del contrato
Tasa pro Deporte y Recreación	0.5% del valor del contrato
Estampilla Pro Hospital María Inmaculada	0.25% del valor del contrato

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 38 de 50

Estampilla Bomberil	0.25% del valor del contrato
---------------------	------------------------------

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

3.4 INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato:

Indicadores de Capacidad Financiera para evaluar:

INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} * 100$
COBERTURA INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS INTERESES}}$

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 39 de 50

Otros Indicadores Financieros:

Capital de Trabajo (CT). (Activo Corriente (AC)–Pasivo Corriente (PC) Representa los recursos de corto plazo con los que cuenta una empresa para atender sus obligaciones corrientes y desarrollar normalmente sus actividades operativas. Permite determinar la capacidad de la empresa para cubrir sus compromisos de corto plazo con los recursos disponibles en el activo corriente.

Patrimonio = (Activo Total–Pasivo Total) representa el valor residual de los activos de una empresa una vez descontado el total de sus pasivos. En términos generales, refleja los recursos netos que pertenecen a los propietarios o socios de la empresa.

Indicadores de Capacidad Organizacional para evaluar:

Rentabilidad del Patrimonio. (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL INDIVIDUAL
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO TOTAL}}$
RENTABILIDAD ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

Para efectuar el análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se consultó el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de obtener la información financiera, con corte a 31 de diciembre de 2025, de los posibles proveedores previamente identificados para el presente proceso de contratación.

La Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
VALOR P. O	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.479.000.000,00)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 001
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	FECHA: 12-08-2025
		Página: 40 de 50

PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al contratista el valor efectivamente ejecutado del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con las dotaciones efectivamente suministradas y redimidas por los beneficiarios, conforme a los precios unitarios ofertados y hasta concurrencia del valor total del contrato. Cada pago estará sujeto a la presentación por parte del contratista de la factura electrónica de venta o documento equivalente, el informe de ejecución con sus respectivos soportes, la relación de beneficiarios atendidos y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

De conformidad a lo recomendado en la Guía de Elaboración de estudios del sector, en la que, sugiere aplicar medidas de tendencia central, se procedió a analizar los datos a través de un análisis estadístico, calculando medidas de tendencia central y dispersión como, Promedio o Media aritmética, Mediana, Media Podada y desviación estándar.

- Promedio o media aritmética: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones
- Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- Media Podada: Este estadístico utiliza el promedio quitando del conjunto de datos un cierto porcentaje de datos más pequeños y/o más grandes.
- Medidas de dispersión: varianza y desviación estándar: La varianza es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos respecto a su media o promedio. La desviación estándar, se define como la raíz cuadrada de la varianza.

 GOBIERNO DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
			VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Página: 41 de 50	

Items	Nit	Nombre	Tamaño Empresarial	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
1	52972613	LYDA ALEXANDRA CRUZ ORTEGA	MICRO EMPRESA	21,17	0,03	1.272,93	0,07	0,06	\$ 1.664.272.000	\$ 2.197.187.000
2	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ S.A.S BIC	MEDIANA EMPRESA	4,62	0,18	100.122,59	0,23	0,19	8.586.410.118,00	10.239.501.076
3	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	GRAN EMPRESA	1,97	0,45	217,91	0,37	0,20	\$ 142.645.677.606	\$ 208.323.916.795
4	901144999	PRIXA DISEÑOS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	32,90	0,03	INDETERMINADO	0,32	0,31	\$ 1.632.915.474	\$ 1.632.915.474
5	900588498	CARDINN S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	5,88	0,38	3.766,10	0,24	0,14	1.608.810.351,00	\$ 2.303.217.550
6	901001460	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S	MICRO EMPRESA	3,15	0,49	41,34	0,14	0,07	391.729.570,00	\$ 371.734.382
7	901117289	ALMACEN AMC SAS	PEQUEÑA EMPRESA	1,26	0,55	INDETERMINADO	0,07	0,03	606.718.176,00	\$ 2.227.887.247
8	900916649	C I WARRIORS COMPANY SAS	MEDIANA EMPRESA	10,61	0,44	3,40	0,23	0,12	27.429.356.506,00	\$ 19.879.684.228
9	900337294	MAX EVENT BTL S.A.S	MEDIANA EMPRESA	4,28	0,21	144.829,87	0,17	0,13	3.635.785.504,00	\$ 4.075.257.059
10	900475452	D GERARD M G S A S	MICRO EMPRESA	38,31	0,03	145,30	0,36	0,35	\$ 3.356.780.028	\$ 3.568.949.463
11	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	16,48	0,28	36,83	0,18	0,13	\$ 40.691.442.545	\$ 39.571.632.416
12	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	MEDIANA EMPRESA	2,52	0,35	11,26	0,12	0,08	\$ 5.163.241.721,91	\$ 6.694.135.722,96
13	900918547	ALMACENES BEATRIZ SAS	MICRO EMPRESA	14,70	0,06	29,26	0,02	0,02	\$ 1.790.459.152	\$ 1.822.059.388
14	901520970	MONART S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	11,09	0,12	39,82	0,12	0,10	\$ 6.210.072.870	\$ 6.428.259.948
15	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	MEDIANA EMPRESA	4,01	0,39	29,24	0,33	0,20	\$ 6.936.451.214	\$ 6.148.890.585
16	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	MEDIANA EMPRESA	2,30	0,42	29,75	0,22	0,13	\$ 6.534.076.915	\$ 6.711.202.175

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GÁ-GC-FR-034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 42 de 50

17	900697272	COMERCIALIZADORA BENDITO SAS	MICRO EMPRESA	46,30	0,04	INDETERMINADO	0,41	0,39	\$ 1.937.219.853	\$ 2.137.021.969
18	860524077	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC	PEQUEÑA EMPRESA	19,03	0,23	256,07	0,38	0,29	1.524.118.297,00	\$ 1.271.175.349
19	93365729	LEONEL RODRIGUEZ RAMOS	PEQUEÑA EMPRESA	7,80	0,54	2,94	0,09	0,04	9.230.453.000,00	\$ 5.335.449.000
20	900837537	JAMEK COMPANY S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	86,75	0,25	INDETERMINADO	0,35	0,26	1.349.355.020,00	\$ 1.035.284.758
21	900719304	C.I. MORASU S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	6,80	0,26	INDETERMINADO	0,75	0,55	1.174.203.442,00	\$ 1.016.245.927
22	800119030	BOSTONIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA	4,75	0,33	9,78	0,34	0,22	4.766.500.563,00	\$ 4.709.261.395
23	40614669	GASCA GONGORA DEICY LORENA	PEQUEÑA EMPRESA	2,70	0,26	66,75	0,27	0,19	1.121.306.643,00	\$ 1.839.978.643
24	900813511	OPEN FOR DRESSMAKING SAS	MICRO EMPRESA	12,46	0,10	INDETERMINADO	0,34	0,31	813.769.963,00	\$ 803.835.179
25	890406328	VESTIMOS DEL CARIBE LTDA	MICRO EMPRESA	4,90	0,34	10,42	0,20	0,13	\$ 1.255.904.040	\$ 1.144.654.873

RESULTADO:

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. DEL PATRIMONIO	RENTAB. DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
PROMEDIO	7,74	0,41	25,90	0,23	0,17	3.240.479.723,41	3.350.641.098,32
MEDIANA	4,90	0,41	29,25	0,23	0,14	1.727.365.576,00	2.212.537.123,50
MEDIA PODADA	7,37	0,41	25,90	0,23	0,17	3.083.418.567,25	3.155.143.435,25
DESVIACION ESTANDAR	5,96	0,08	19,08	0,11	0,10	2.722.700.276,14	2.597.433.477,59

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 43 de 50

Los indicadores que a continuación se relacionan, se establecen teniendo en cuenta que se permita la pluralidad de oferentes en el proceso por lo tanto se eliminaron los datos atípicos que distorsionan la muestra, y que los índices a su vez reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar. Evitando así, riesgo de incumplimiento por no contar el contratista con la capacidad económica suficiente para asumir sus obligaciones, y por lo mismo dar cumplimiento al objeto contractual

Indicadores de Capacidad Financiera Exigidos

Indicador	Índice Requerido	Formula
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 6.00	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.41	(Pasivo Total/ Activo Total)
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 19.00	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses

Otros Indicadores Financieros Exigidos

Indicador	Índice Requerido	Formula
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a 20% P.O	Activo Corriente - Pasivo Corriente
Patrimonio	Mayor o Igual a 20% P.O	Activo Total – Pasivo Total

Indicadores de Capacidad Organizacional Exigidos

Indicador	Índice Requerido	Formula
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,10	(Utilidad Operacional/ Patrimonio)
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.10	(Utilidad Operacional/ Activo Total)

Nota:

- Cuando el proponente tenga indicadores, categorizados en el RUP como indeterminados y/o cero (0), la entidad dará por valido el cumplimiento del indicador solicitado.
- Teniendo en cuenta la identificación de oferentes se identifican que predominan en el mercado empresas clasificadas como MiPymes. Por lo que los indicadores financieros establecidos se determinaron tomando en cuenta este mercado. En consecuencia, los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional permiten la participación de Mipymes en el proceso de contratación.

• PROPONENTES PLURALES

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad financiera y organizacional de acuerdo a la siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 44 de 50

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2º de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 45 de 50

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

PROCESO	OBJETO	ENTIDAD COMPRADORA	CUANTÍA A CONTRATAR	CUANTÍA CONTRATADA
SASIE-088-CENACREGIO NAL-VILLAVICENCIO-2020	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2020	CENAC VILLAVICENCIO	124.124.832	61.978.384,58
145- CENACPERSONAL-2020	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA, QUE LABORA EN LAS DIRECCIONES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL	CENAC PERSONAL	265.931.264	201.910.552,48
003-SINP-2020 SECOP I	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	209,108,333	164,156,596.
092 CENAC BUCARAMANGA 2020 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA VIGENCIA 2020 Y 2021 (Presentación de oferta)	CENAC BUCARAMANGA	95.202.822	90.442.682
SA SUBASTA 001 2020	SUMINISTRO DE PERSONAL, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO, Y MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN, EN LOS PISOS 5°, 6°, 7° Y 8° DEL EDIFICIO MIGUEL DE AGUINAGA EN LA CALLE 53 N°52-16 Y LAS SEDES EXTERNAS QUE LO REQUIERAN	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	273.272.601	229.190.000
PN MEVAL SA 004 2021	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	126.287.481	95.395.651,85
SASI-001-2021	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	867.129.561	729.999.000
SASI-004-2020	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE ENTREGUE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	867.444.873	795.052.382

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001 FECHA: 12-08-2025
		Página: 46 de 50

NO. PROCESO SECOP	SUBASTA SA-SI-013-2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	
TIPO DE CONTRATO	Compraventa	
NUMERO DE CONTRATO	5005-25	FECHA DE SUSCRIPCIÓN 11/12/2025
OBJETO	DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$553.009.733), incluido IVA	
CONDICIONES DE PAGO	El distrito de Barrancabermeja cancelará al contratista mediante: A). Un único pago mediante la suscripción del acta final y acta de liquidación, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o facturación donde esté relacionado la entrega de la dotación, previo visto bueno por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral del mes y/o certificado de aportes a parafiscales y los soportes y evidencias de la entrega. El Distrito NO entregará anticipo al contratista.	
CAPACIDAD FINANCIERA	LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,71
	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,74
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2,65
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,29
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,01
EXPERIENCIA EXIGIDA	El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato, terminado y/o liquidado, en el cual se demuestre con certificación del contrato y/o copia del contrato con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública y/o privada, cuyo objeto o alcance demuestre el suministro o compra de elementos de protección personal y dotación (camisas, pantalones, overoles de seguridad, calzado de seguridad, elementos de protección personal) y cuyo valor sea <i>igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.</i>	
PLAZO	El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2025.	
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja.	
GARANTÍAS	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más de vigencia.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad de los bienes	Plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más.
		El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato.
		El Valor de la Garantía por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
		El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

No. PROCESO SECOP	DC-ED-SIE-018-2024		
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		
Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Numero de contrato	202400001042		25/11/2024

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 47 de 50

Objeto	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024.		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA		
Contratista	UNION TEMPORAL DOTACAQ - NIT: 901.892.056-7		
Valor del Contrato	MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos y descuentos de ley.		
Condiciones de pago	Pagos parciales conforme a la entrega real de los elementos, es decir, la efectiva redención de los bonos el cual será descontado del valor total del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.		
Capacidad financiera	Liquidez	mayor o igual > (6,00)	
	Capacidad de endeudamiento	menor o igual < (0,28)	
	Razón de cobertura de interés	mayor o igual > (57)	
	Capital de trabajo	Mínimo 80% P. O	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	mayor o igual > (0,20)	
	Rentabilidad del activo	mayor o igual > (0,17)	
Experiencia exigida	El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia en dos contratos O convenios, cuyo objeto sea de dotación para trabajadores o contratistas, suscrito con entidades públicas o privadas, que su valor sumando sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales (769,23 SMLMV) y que cada uno contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel.		
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 24 de diciembre de diciembre de 2024, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, para el alistamiento y organización de las entregas.		
Lugar de entrega	El contrato se ejecutará en el Municipio de Florencia Cauquetá.		
Garantías	El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y actividades surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato.		
	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.
	Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más

No. PROCESO: SECOP	DC-ED-SIE-015-2023		
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		
Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Número de contrato	202300000931	Fecha de suscripción	DICIEMBRE DE 2023
Objeto	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2023.		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA		
Contratista	MONART ZOMAC SAS		
Valor del Contrato	\$\$612.875.675		
Condiciones de pago	A) Un primer por valor del ochenta por ciento (80%), del Valor del Contrato, una vez legalizado el contrato, aprobada la garantía, proferida el acta de inicio y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura y la entrega efectiva de 1023 bonos a redimir con el cumplimiento de cada una de las características referidas en el numeral 2.2. Alcance del Objeto del contrato.		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 48 de 50

	B) Un segundo pago correspondiente al 20% final del valor del Contrato una vez se realice la liquidación del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, los cuales se anexarán con la cuenta de cobro y/o factura. Adicional a esto, certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción del cumplimiento del 100% de las obligaciones pactadas y la acreditación del cumplimiento de los pagos oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales	
Capacidad financiera	Liquidez	> 10
	Capacidad de endeudamiento	<0,10
	Razón de cobertura de interés	> 20,0
	Capital de trabajo	>100% P. O
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	> 0,05
	Rentabilidad del activo	> 0,05
Experiencia exigida	Un (1) contratos celebrados con una entidad pública o privada	
Plazo	El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar el 100 % del Presupuesto Oficial.	
Lugar de entrega	El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en las instalaciones que cuente el contratista en el Departamento del Cauca. En caso de que se requiera de que haya cambio del lugar de entrega se coordinará con el supervisor del contrato.	
Garantías	El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y actividades surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato.	
	Amparo	Suficiencia
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato
	Calidad de los bienes	20% del valor del contrato
	Vigencia	
	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.	

Nº. PROCESO SECOP	DC-ED-SIE-012-2022		
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		
Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Número de contrato	202200000843	Fecha de suscripción:	DICIEMBRE DE 2022
Objeto	"ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINSTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE AÑO 2022"		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA		
Contratista	NANCY GUEVARA TOLEDO		
Valor del Contrato	\$926.280.000		
Condiciones de pago	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor de la orden mediante pagos parciales, conforme a la entrega real de cada dotación, es decir, la efectiva redención de los bonos; En moneda legal colombiana, previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados.		
Capacidad financiera	Liquidez	> 8	
	Capacidad de endeudamiento	<0,21	
	Razón de cobertura de interés	> 6	
	Capital de trabajo	>100% P. O	
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	> 0,03	
	Rentabilidad del activo	> 0,02	
Experiencia exigida	Un (1) contratos celebrados con una entidad pública o privada		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 49 de 50

Plazo	El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar el 100 % del Presupuesto Oficial		
Lugar de entrega	El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en las instalaciones que cuente el contratista en el Departamento del Cauca. En caso de que se requiera de que haya cambio del lugar de entrega se coordinará con el supervisor del contrato.		
Garantías	El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y actividades surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato.		
	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.
	Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más

Nº. PROCESO SECOP	DC-ED-SIE-017-2021			
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			
Tipo de Contrato	SUMINISTRO			
Numero de contrato	20210000632	Fecha de suscripción	09 DE DICIEMBRE DE 2021	
Objeto	ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISITRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE AÑO 2021			
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA			
Contratista	NANCY GUEVARA TOLEDO			
Valor del Contrato	\$448.647.000			
Condiciones de pago	UNICO PAGO conforme a la entrega real de cada dotación, es decir, la efectiva redención de los bonos; En moneda legal colombiana, previa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación en la Tesorería del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los servicios prestados. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta.			
Capacidad financiera	Liquidez	> 7		
	Capacidad de endeudamiento	<0,28		
	Razón de cobertura de interés	> 11,72		
	Capital de trabajo	>80% P. O		
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	> 0,10		
	Rentabilidad del activo	> 0,07		
Experiencia exigida	Un (1) contratos celebrados con una entidad pública o privada			
Plazo	El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2021 y/o hasta agotar el 100 % del Presupuesto Oficial			
Lugar de entrega	Se realizará en las instalaciones que cuente el contratista en el Departamento del Caquetá. En caso de que se requiera de que haya cambio del lugar de entrega se coordinara con el supervisor del contrato.			
Garantías	Amparo	Suficiencia	Vigencia	
	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.	
	Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más	

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 034
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 50 de 50

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

**ESTRUCTURADOR TÉCNICO Y
ECONÓMICO**

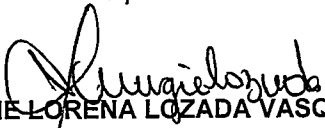
ESTRUCTURADOR FINANCIERO


LEIDY HURTATIS MARTINEZ
Técnico Operativo SEDC


BENITO HERNANDEZ MURILLO
Profesional Universitario SEDC

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO

Aprueba:


ANGIE LORENA LOZADA VASQUEZ
Jefe Oficina Administrativa y Financiera SED

5. FUENTES CONSULTADAS

Asobancaria - www.asobancaria.com
Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
RUES-Registro Único Empresarial y Social (<https://www.rues.org.co/>)
SECOP 1 (<https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>)
SECOP 2. (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

Proyectó:


Benito Hernandez Murillo
Profesional Universitario SED
Gobernación del Cauca

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Díaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño